

SCI-702-2026

Comunicación de acuerdo

Para: Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno
Auditoría Interna

MAE. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

De: MAE. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 27 de agosto de 2026

Asunto: Sesión Ordinaria N.º 3460, Artículo 16, del 26 de agosto de 2026.
Plazas de la Auditoría Interna para el periodo 2027

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:
 5. **Gestión Institucional.** *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*
 7. **Talento Humano.** *Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.*
 10. **Sostenibilidad.** *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio*

económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)

2. La Ley General de Control Interno, N.º 8292, en su artículo 27, establece sobre la asignación de recursos a la Auditoría Interna, lo siguiente:

Artículo 27.-Asignación de recursos. El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.

Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República.

La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo.

3. Los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República” emitidos mediante la Resolución N.º R-CO-83-2018 de la Contraloría General de la República; en cuanto a la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas del Sector Público, establecen:

...

7.2.10 Trámite de la solicitud por el jerarca

El jerarca debe analizar la solicitud de recursos que le plantea la Auditoría Interna, considerando el estudio técnico que la sustenta, así como el marco normativo, el presupuesto institucional y cualquier otro factor que se estime relevante, y resolverla dentro del plazo que se establezca en la regulación interna a que se refiere la norma 6.1.3. Podrá asesorarse por los funcionarios de la institución cuyo criterio y apoyo estime pertinente requerir, incluido el titular de la Auditoría Interna cuando proceda para efectos de adición o aclaración. El jerarca debe hacer la asignación respectiva considerando las necesidades expuestas, de conformidad con las políticas y regulaciones internas y externas sobre plazo y criterios para la asignación de recursos. No deberá supeditarse la decisión a otra instancia, a fin de proteger la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna. En caso de que existan restricciones o limitaciones de orden presupuestario técnicamente justificadas y documentadas, que no hagan factible solventar en su totalidad las necesidades de recursos que

plantea la Auditoría Interna, el jerarca deberá dialogar con ésta a fin de convenir sobre la dotación que podría concederse, de modo que se garantice que esa unidad se desempeñe de manera eficiente y eficaz, y se cubran hasta donde sea posible sus necesidades reales. Si el jerarca otorga a la Auditoría Interna los recursos solicitados, o si se logra un acuerdo entre el jerarca y la Auditoría Interna sobre una dotación menor debidamente justificada, el jerarca debe instruir a las instancias de la entidad para que emprendan las acciones a fin de obtener y brindar esos recursos, incluyendo la coordinación con las entidades externas que tengan injerencia sobre la asignación de recursos a la institución como un todo.

...

4. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señalan lo siguiente:

Artículo 1 De la creación de plazas

El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. La decisión por parte del Consejo Institucional estará sustentada por un informe ejecutivo presentado por la Rectoría para la toma de decisiones, donde se evalúe el aporte de las plazas a las políticas, objetivos estratégicos, metas del programa adscrito y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos, establecidas en el Plan Estratégico del ITCR y por tanto al Plan Anual Operativo.

Se exceptúa de la presentación del informe presentado por la Rectoría, la creación de plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, las cuales presentarán la documentación establecida en el procedimiento aprobado por el Consejo Institucional para tal efecto, donde se evalúe el aporte de las plazas al cumplimiento de las competencias asignadas.

Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigor dependerá de su aprobación por la instancia competente, según el origen de los recursos.

Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

- a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o directora de Campus Tecnológico o Centro Académico respectivo. ...*
- b. ...*
- c. Se exceptúan de los anteriores:*
 - i. ...*

- ii. *La creación o modificación de las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría que se resolverán por el Consejo Institucional según la justificación presentada en la solicitud y la disponibilidad de recursos presupuestarios conforme al procedimiento aprobado para tal efecto.*

...

5. El artículo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, enuncia:

Artículo 18. Asignación del Presupuesto

Para que la Auditoría Interna pueda cumplir su gestión formulará sus proyectos anuales de presupuesto de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable y los lineamientos institucionales y serán presentados al Consejo Institucional para el análisis y resolución correspondiente.

6. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3451, Artículo 10, del 27 de mayo de 2026, aprobó las Políticas Específicas de Formulación del Plan Anual Operativo y su Presupuesto 2027, publicadas en fecha 01 de junio de 2026 mediante la Gaceta N°1322-2026, de las cuales se extrae:

5.4 El total de la partida de Remuneraciones y subpartidas incluyendo los fondos restringidos y los fondos específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento Humano, de la siguiente forma:

...

- f. *Se podrá prever contenido presupuestario para creación de plazas nuevas o modificación de las actuales, siempre y cuando se tengan identificados los recursos requeridos para financiarlas.
La creación o modificación de plazas deberá justificarse conforme al siguiente orden de prioridades:*

- *Reducción de brechas entre campus tecnológicos y centros académicos.*
- *Atención de necesidades institucionales que no hayan podido ser cubiertas por restricciones presupuestarias.*

La propuesta de creación o modificación de plazas deberá acompañarse de las necesidades que quedan pendientes de atención.

- g. *La cantidad de plazas temporales y tiempos completos equivalentes serán estimadas en coordinación con la Rectoría según las metas del PAO, considerando los requerimientos de unidad ejecutora, así como la sostenibilidad financiera del ITCR. Se exceptúan las plazas que en el marco de sus competencias autorice el Consejo Institucional para*

este mismo órgano, su Secretaría, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna o el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa.

...

7. Mediante el oficio AUDI-077-2026 con fecha de recibido 27 de abril de 2026, suscrito por el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, se remite la solicitud de creación y modificación de plazas para el período 2027, según se establece en el “Procedimiento para la creación o modificación de las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría”. Según el siguiente detalle:

Núm. Solicitud	Plaza	Puesto	Jornada	Meses	Solicitud
002-2026	CT0481-1	Auditor(a) (TI)	100%	12	Modificación a permanente
003-2026	CT0482-1	Auditor(a) (Legal)	100%	12	Modificación a permanente
004-2026		Subauditor Interno	100%	12	Creación
005-2026		Técnico en Auditoría	100%	12	Creación
006-2026		Técnico en Auditoría	100%	12	Creación
007-2026		Profesional Tecnologías de Información y Comunicación	50%	6	Creación

8. Mediante el oficio AUDI-095-2026, con fecha de recibido 14 de mayo de 2026, suscrito por el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, se solicita sustituir el formulario de solicitud de plazas 007-2026 para el puesto de Profesional en tecnologías de información y comunicación por el formulario 008-2026. Se indica que, tras la revisión de la programación del proyecto “Asistente de Auditoría basado en Inteligencia Artificial”, se determinó que la plaza requerida debe contemplar los 12 meses del período 2027.
9. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3458, Artículo 9, del 29 de julio de 2026 acordó atender de forma prioritaria las acciones sugeridas, contenidas en el oficio AUDI-AD-002-2026, en cuanto a la modificación de la condición temporal a permanente de las plazas CT0481-1 y CT0482-1, así como la solicitud y revisión del sustento técnico y normativo de la escala salarial global transitoria vigente, con la metodología de cálculo. En ese sentido aprobó el siguiente plan de acción:

Acción sugerida AUDI-AD-002-2026	Producto esperado	Plazo	Responsable
-------------------------------------	-------------------	-------	-------------

1. Resolver, en un plazo razonable, la condición de temporalidad de las plazas asignadas a la Auditoría Interna mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3396, Artículo 17, del 12 de febrero de 2025.	Acuerdo sobre la modificación de la condición de las plazas CT0481-1 Auditor(a) TI y CT0482-1 Auditor(a) Legal.	14 de agosto de 2026	Consejo Institucional
2. Solicitar a la Administración el sustento técnico que fundamenta la escala salarial global transitoria vigente para el ITCR y la revisión de que dicha escala asegura el cumplimiento normativo y razonabilidad de la metodología de cálculo aplicada.	Informe, presentado al Consejo Institucional, con el sustento técnico que fundamenta la escala salarial global transitoria vigente para el ITCR y cómo la escala asegura el cumplimiento normativo, la razonabilidad de la metodología de cálculo de la escala salarial global transitoria y la valoración del reconocimiento de la prohibición, los esquemas de contratación y los factores de atracción y retención del talento humano.	31 de agosto de 2026	Rectoría, Vicerrectoría de Administración, Departamento de Gestión del Talento Humano y Departamento Financiero Contable.

10. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión N.º 1164, efectuada el 20 de agosto de 2026, lo siguiente:

Resultando que:

1. La Auditoría Interna, mediante los oficios AUDI-077-2026 y AUDI-095-2026 solicita la creación y modificación de plazas, según se detalla a continuación:

Núm. Solicitud	Plaza	Puesto	Jornada	Meses	Solicitud
002-2026	CT0481-1	Auditor(a) (TI)	100%	12	Modificación a permanente
003-2026	CT0482-1	Auditor(a) (Legal)	100%	12	Modificación a permanente
004-2026		Subauditor Interno	100%	12	Creación

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3460, Artículo 16, del 29 de agosto de 2026

Página 7

005-2026		Técnico en Auditoría	100%	12	Creación
006-2026		Técnico en Auditoría	100%	12	Creación
008-2026		Profesional Tecnologías de Información y Comunicación	50%	12*	Creación

**Mediante el oficio AUDI-095-2026 se solicita la sustitución del formulario 007 con el objetivo de ampliar el plazo a 12 meses.*

- Mediante oficio SCI-419-2026, con fecha 18 de mayo de 2026, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al licenciado José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, se solicita de información complementaria sobre el proyecto Asistente de Inteligencia Artificial para la Auditoría Interna, sobre las fases, objetivos, cronograma, productos esperados, requerimientos técnicos y justificación de la plaza vinculada al proyecto “Asistente IA” para la Auditoría Interna, con el fin de continuar el análisis de la solicitud de creación de plaza.*
- Mediante oficio SCI-422-2026, con fecha 18 de mayo de 2026, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, y al máster Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, se solicita la emisión de los dictámenes técnicos correspondientes a las solicitudes de creación y modificación de plazas de la Auditoría Interna para el período 2027, específicamente sobre la estimación o cuantificación presupuestaria requerida y la viabilidad presupuestaria de las plazas solicitadas, con el fin de contar con los insumos necesarios para el análisis y trámite de dichas solicitudes por parte de la Comisión de Planificación y Administración.*
- Mediante oficio SCI-461-2026, con fecha 28 de mayo de 2026, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, y al máster Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, se solicita actualizar los dictámenes técnicos requeridos para el análisis de las solicitudes de creación y modificación de plazas de la Auditoría Interna para el período 2027, en atención a la sustitución del formulario de solicitud de plazas 007-2026 por el formulario 008-2026 para el puesto de Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación, así como a la modificación del plazo requerido para dicha plaza, de seis a doce meses.*
- Mediante oficio AUDI-106-2026, con fecha 01 de junio de 2026, suscrito por el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, MSc., auditor interno, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se brinda respuesta al oficio SCI-419-*

2026, relativo a la información solicitada sobre el proyecto Asistente de Inteligencia Artificial para la Auditoría Interna.

- 6. Mediante correo electrónico con fecha de recibido el 11 de junio de 2026, suscrito por la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la Secretaría del Consejo Institucional, al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, y a la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, se remite un recordatorio sobre la atención de la solicitud planteada mediante los oficios SCI-422-2026 y SCI-461-2026, relativos a la emisión del dictamen técnico para la creación y modificación de plazas de la Auditoría Interna para el período 2027, agradeciendo brindar la atención correspondiente a la mayor brevedad posible.*
- 7. Mediante el oficio DFC-356-2026, con fecha de recibido el 12 de junio de 2026, suscrito por el máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, y a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, se emite el dictamen técnico solicitado mediante el oficio SCI-422-2026 sobre la creación y modificación de plazas de la Auditoría Interna para el período 2027. En el análisis se señala que, aunque dos de las plazas consultadas ya fueron renovadas e incorporadas al Presupuesto Ordinario 2026, persisten factores de incertidumbre financiera y presupuestaria, entre ellos la negociación del FEES, el posible incremento del aporte patronal planteado por ASETEC, los eventuales efectos presupuestarios derivados de la sentencia de la Sala Constitucional N.º 2025-008201 y la necesidad de garantizar la sostenibilidad financiera institucional. Asimismo, se destaca que la ejecución del presupuesto de remuneraciones para 2026 se proyecta cercana al 100%, lo que limita la capacidad de asumir nuevos compromisos presupuestarios. En consecuencia, el Departamento Financiero Contable concluye que existen limitaciones desde el punto de vista financiero y presupuestario para la creación de nuevas plazas en 2027 y recomienda mantener como temporales las plazas CT0481-1 y CT0482-1, ya incorporadas y aprobadas en el Presupuesto Ordinario 2026.*
- 8. Mediante el oficio GTH-352-2026, con fecha de recibido el 15 de junio de 2026, suscrito por la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia al máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, y a la licenciada Francinny Fernández*

Castillo, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones, se emite el dictamen técnico solicitado sobre la creación y modificación de plazas para la Auditoría Interna para el período 2027. El análisis señala que las plazas de Auditor(a) en Tecnologías de Información y Auditor(a) Legal, creadas en 2025, continúan en procesos de reclutamiento, siendo que una permanece vacante tras declararse desiertos varios concursos y la otra se encuentra en evaluación. Asimismo, se indica que los puestos de Subauditor Interno y Técnico en Auditoría no están contemplados actualmente en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos por Competencias; para el primero se desarrolla un estudio de puestos, mientras que para el segundo no consta solicitud de estudio. Finalmente, se advierte que la creación de nuevas plazas generaría un impacto presupuestario significativo, cuya viabilidad no puede determinarse actualmente debido a la incertidumbre en las proyecciones financieras institucionales, las negociaciones del FEES y las restricciones derivadas de la regla fiscal, por lo que se recomienda que la solicitud sea analizada integralmente junto con los demás requerimientos institucionales de plazas para el período 2027.

- 9. Mediante el oficio AUDI-116-2026, con fecha de recibido el 17 de junio de 2026, suscrito por el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, máster, auditor interno, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la ingeniera María Estrada Sánchez, máster, presidenta del Consejo Institucional, se remite una fe de erratas del oficio AUDI-106-2026, relacionado con la información sobre el proyecto Asistente de Inteligencia Artificial para la Auditoría Interna. Se informa que, por error, en el asunto del oficio se consignó el número SCI-429-2026, siendo lo correcto SCI-419-2026, por lo que se solicita considerar dicha corrección para los efectos correspondientes.*
- 10. Mediante el oficio SCI-578-2026, de fecha 02 de julio de 2026, suscrito por la ingeniera Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, se solicita, a esas instancias, un dictamen técnico ajustado para las plazas CT0481-1, Auditor(a) de Tecnologías de Información; CT0482-1, Auditor(a) Legal; y la creación de una plaza de Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación.*
- 11. Mediante oficio DFC-500-2026, con fecha de firma 10 de agosto de 2026, suscrito por el máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido a la ingeniera Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, se brinda el dictamen técnico para las plazas de la Auditoría Interna, en el que se señala lo siguiente:*

Por lo anterior, la solicitud para convertir las plazas CT0481-1 y CT0482-2[sic] de temporales a indefinidas en un contexto de ingresos sin crecimiento o ingresos adicionales que financien estos gastos, pueden tener un efecto significativo y que se presenten riesgos de solvencia, como se ha indicado en oficios anteriores. Es importante considerar, que la conversión de plazas temporales en permanentes implica incorporar obligaciones permanentes al presupuesto institucional.

Se recomienda por parte de este Departamento mantener las plazas CT0481-1 y CT0482-1 como temporales, hasta que se cuente con ingresos adicionales permanentes que permitan la sostenibilidad financiera para su financiamiento, con esto tener certeza respecto a la evolución de los recursos del FEES y su relación con la masa salarial y demás requerimientos institucionales que recaen sobre el presupuesto.

12. *Mediante el memorando GTH-511-2026, de fecha 14 de agosto de 2026, suscrito por la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, y dirigido a la máster Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, se remite la solicitud de dictamen para las plazas de la Auditoría Interna, considerando únicamente las plazas CT0481-1, CT0482-1 y la creación de una plaza de profesional en TIC's. El dictamen señala lo siguiente:*

... se recomienda respetuosamente que las solicitudes relacionadas con la conversión de plazas temporales en permanentes, así como la creación de nuevas plazas en dependencias, sean analizadas de manera integral y articulada con la Rectoría, de manera que puedan examinarse conjuntamente todas las necesidades institucionales y priorizarse conforme a la misión, visión y objetivos estratégicos del ITCR. Lo anterior adquiere especial relevancia considerando que, en el escenario actual, no se identifican nuevas fuentes de financiamiento que permitan garantizar la sostenibilidad de estas decisiones en el mediano y largo plazo.

Considerando que:

1. *Según el procedimiento respectivo, se analiza la solicitud de la Auditoría Interna para la modificación de temporal a permanente de las plazas CT0481-1 y CT0482-1, más la creación de cuatro plazas por un total equivalente de 5,5 tiempos completos, para el periodo 2027.*

2. *Los dictámenes técnicos del Departamento Financiero Contable (oficio DFC-356-2026) y del Departamento de Gestión del Talento Humano (oficio GTH-352-2026), destacan en sus criterios limitaciones de viabilidad de las plazas solicitadas, debido a la incertidumbre existente sobre las proyecciones financieras institucionales, la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), las restricciones asociadas a la regla fiscal y otros factores con potencial impacto presupuestario, incluyendo la modificación para la permanencia de las plazas temporales CT0481-1 y CT0482-1.*
3. *La Auditoría Interna señala en su solicitud, la dificultad del nombramiento en las plazas CT0481-1 y CT0482-1 mediante los procesos ordinarios de reclutamiento institucional. Según se informa, los concursos realizados para la plaza de Auditor(a) en Tecnologías de Información han sido declarados desiertos en varias ocasiones, mientras que, en el caso de la plaza de Auditor(a) Legal, aun cuando se logró contar con personas elegibles, estas declinaron el nombramiento, señalando entre los factores determinantes la temporalidad de la plaza y las condiciones asociadas a la contratación.*

No obstante, si bien las dificultades señaladas evidencian la necesidad de fortalecer las condiciones para la atracción y permanencia del personal requerido por la Auditoría Interna, se considera que, en el contexto financiero y presupuestario actual, no resulta viable resolver en este momento la modificación de la condición de temporal a permanente de las plazas CT0481-1 y CT0482-1. No obstante, con el fin de asegurar la continuidad de estas plazas durante el siguiente periodo, mientras se concluye el análisis integral de su permanencia y se resuelve lo que corresponda respecto de su condición, se estima pertinente mantenerlas en condición temporal.

Lo anterior permitirá dar continuidad a las funciones asociadas a estas plazas, en tanto se valoran las condiciones financieras y presupuestarias institucionales, así como las necesidades de plazas tanto a nivel institucional como de la Auditoría Interna, con el propósito de determinar posteriormente la procedencia de su eventual modificación a condición permanente.

4. *La propuesta del Proyecto Asistente de Auditoría basado en Inteligencia Artificial, presentada por la Auditoría Interna, adjunta al oficio AUDI-106-2026, y en respuesta al oficio SCI-419-2026, refiere a 9 fases del proyecto con el respectivo objetivo, se incluye un cronograma de actividades que comprenden el I y II semestre 2026 y todo el periodo 2027, que finaliza con la implementación y capacitación de los usuarios.*
5. *La plaza de Profesional Tecnologías de Información y Comunicación, para el periodo 2027 y por un 50%, se justifica en que se requiere contar con una persona dedicada de forma continua que garantice la*

implementación del sistema de Asistente de Auditoría basado en Inteligencia Artificial, mencionado en el punto anterior. El costo estimado para un 50% de tiempo asciende a ₡9 987 419,34, según lo señalado por el Departamento de Gestión del Talento Humano mediante el oficio GTH-511-2026.

Dado que los dictámenes técnicos no refieren a la sostenibilidad financiera para la creación de la plaza que se solicita para el periodo 2027, se estima conveniente dejar pendiente de análisis con el fin de valorarla de manera integral en el marco de la propuesta que presente la Rectoría, de conformidad con las necesidades institucionales y las prioridades de plazas para el periodo 2027.

6. *Según los últimos dictámenes emitidos por el Departamento Financiero Contable (DFC-500-2026) y el Departamento de Gestión del Talento Humano (GTH-511-2026), la situación presupuestaria institucional para los próximos períodos presenta condiciones que requieren especial cautela respecto de la creación de nuevas plazas y la conversión de plazas temporales en permanentes, debido al crecimiento natural de la partida de Remuneraciones, la incertidumbre sobre el comportamiento futuro de los ingresos institucionales, particularmente del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), y las posibles restricciones derivadas de la regla fiscal.*

En particular, el Departamento Financiero Contable señala que la conversión de las plazas CT0481-1 y CT0482-1 en permanentes implicaría incorporar obligaciones de carácter permanente al presupuesto institucional y recomienda mantenerlas en condición temporal hasta contar con ingresos adicionales permanentes que permitan garantizar su sostenibilidad financiera.

Por su parte, el Departamento de Gestión del Talento Humano advierte que, si bien actualmente existen recursos para atender la necesidad durante el ejercicio 2026, el incremento de plazas genera efectos presupuestarios en los períodos posteriores y recomienda que las solicitudes de creación y conversión de plazas sean analizadas de manera integral y articulada con la Rectoría, de forma que las necesidades institucionales puedan priorizarse de acuerdo con la misión, visión y objetivos estratégicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

7. *No se recomienda la creación de plazas para los puestos de Subauditor Interno y Técnico en Auditoría por el escenario que se plantea en los criterios siendo conservador respecto al incremento de plazas y que además no se encuentran contemplados actualmente en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos por Competencias del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*

8. *La acción 1 del plan aprobado por el Consejo Institucional para atender la advertencia AUDI-AD-002-2026 establece como producto la adopción de un acuerdo sobre la modificación de la condición de las plazas CT0481-1, Auditor(a) de Tecnologías de Información, y CT0482-1, Auditor(a) Legal. Al respecto, se estima pertinente dejar pendiente la resolución sobre la eventual modificación de estas plazas a condición permanente y actualizar el plazo para la atención de dicha acción, a fin de que su condición sea valorada de manera integral en el marco de la propuesta que presente la Rectoría, considerando las necesidades de la Auditoría Interna y, de manera conjunta, la disponibilidad, sostenibilidad y capacidad financiera institucional.*

Lo anterior, en virtud de que los criterios técnicos emitidos no resultan favorables para la conversión de las plazas a condición permanente, debido a que esta implicaría la incorporación de obligaciones de carácter permanente al presupuesto institucional. A ello se suma el crecimiento natural de la partida de Remuneraciones, la incertidumbre respecto del comportamiento futuro de los ingresos institucionales, particularmente del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), y las posibles restricciones derivadas de la aplicación de la regla fiscal, factores que hacen necesario realizar una valoración integral de la sostenibilidad financiera de cualquier compromiso permanente. En consecuencia, mientras se realiza el análisis correspondiente, se recomienda que ambas plazas se mantengan en condición temporal, quedando su eventual modificación a condición permanente sujeta a la valoración y resolución que corresponda.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional lo siguiente:

- a. *Aprobar la renovación de las plazas CT0481-1, Auditor(a) de Tecnologías de Información, y CT0482-1, Auditor(a) Legal, para el periodo 2027, en condición de nombramiento temporal, por 12 meses, financiadas con el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).*
- b. *Dejar pendiente de resolución la solicitud de modificación de la condición de temporal a permanente de las plazas CT0481-1 y CT0482-1 y la creación de la plaza temporal de Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación, por un 50% de tiempo para el periodo 2027, con el propósito de que dicha solicitud sea analizada de manera integral en el marco de la propuesta que presente la Rectoría, considerando las necesidades de la Auditoría Interna, las prioridades institucionales en materia de plazas y la disponibilidad y sostenibilidad de los recursos institucionales.*
- c. *No aprobar la creación de las plazas correspondientes a los puestos de Subauditor Interno y Técnico en Auditoría, considerando las condiciones financieras y presupuestarias institucionales y que dichos puestos no se*

encuentran contemplados actualmente en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos por Competencias del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

- d. Modificar el plazo establecido para la atención de la acción N.º 1 de la advertencia contenida en el oficio AUDI-AD-002-2026, aprobado mediante el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3458, Artículo 9, del 29 de julio de 2026, de manera que el producto esperado —acuerdo sobre la modificación de la condición de las plazas CT0481-1 y CT0482-1— tenga como nueva fecha de cumplimiento el 30 de noviembre de 2026.*
- e. Solicitar a la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional coordinar la actualización del plazo en la acción 1 del plan de acción correspondiente a la atención de advertencia AUDI-AD-002-2026 en el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR).*

CONSIDERANDO QUE:

1. Corresponde al Consejo Institucional la creación o modificación de las plazas, en particular se reciben directamente para análisis las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, de conformidad con las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En particular, se recibió la solicitud de creación y modificación de plazas por parte de la Auditoría Interna mediante los oficios AUDI-077-2026 y AUDI-095-2026.
2. Según el procedimiento para la creación o modificación de las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, se solicitaron y emitieron los dictámenes técnicos del Departamento Financiero Contable y del Departamento de Gestión del Talento Humano. En los criterios iniciales, contenidos en los oficios DFC-356-2026 y GTH-352-2026, se señalaron limitaciones para la viabilidad financiera y presupuestaria de las solicitudes, asociadas, entre otros factores, a la incertidumbre sobre las proyecciones financieras institucionales, la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), las restricciones derivadas de la regla fiscal y otros factores con potencial impacto presupuestario. Asimismo, mediante los oficios DFC-500-2026 y GTH-511-2026 se actualizaron los criterios técnicos para las plazas CT0481-1, CT0482-1 y la plaza de Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación, reiterándose la necesidad de actuar con cautela ante la situación presupuestaria institucional y de analizar las solicitudes de manera integral y articulada con la Rectoría.
3. La Comisión de Planificación y Administración ha analizado y dictaminado las solicitudes de creación y modificación de plazas de la Auditoría Interna,

tomando en consideración las políticas institucionales en materia de sostenibilidad, gestión y talento humano, los Lineamientos sobre gestiones que involucran a las Auditorías Internas presentadas ante la Contraloría General de la República y los criterios emitidos por los órganos técnicos competentes.

Del análisis se desprende que, si bien la Auditoría Interna ha evidenciado dificultades para el reclutamiento y permanencia de personal en las plazas CT0481-1, Auditor(a) de Tecnologías de Información, y CT0482-1, Auditor(a) Legal —incluyendo concursos declarados desiertos y personas elegibles que declinaron nombramientos, señalando entre los factores determinantes la condición temporal de las plazas—, dichas circunstancias deben valorarse conjuntamente con las condiciones financieras y presupuestarias institucionales.

Respecto de la solicitud de creación de una plaza de Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación, por una jornada del 50% durante doce meses, vinculada al proyecto “Asistente de Auditoría basado en Inteligencia Artificial”, se reconoce la justificación funcional de la solicitud y la necesidad de contar con una persona que apoye de manera continua la implementación del proyecto. No obstante, dado que los dictámenes técnicos no permiten determinar su sostenibilidad financiera para el periodo 2027, se estima conveniente dejar pendiente su resolución, a fin de valorarla integralmente en el marco de la propuesta que presente la Rectoría y de las prioridades institucionales de plazas.

Por otra parte, no se recomienda la creación de las plazas correspondientes a los puestos de Subauditor Interno y Técnico en Auditoría, considerando las condiciones financieras y presupuestarias actuales y que dichos puestos no se encuentran contemplados actualmente en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos por Competencias del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

4. Se recomienda modificar el plazo establecido para la atención de la acción N.º 1 del plan aprobado por el Consejo Institucional para atender la advertencia AUDI-AD-002-2026, debido a que el análisis de la eventual conversión de estas plazas a condición permanente requiere ser abordado de manera integral con la propuesta que presente la Rectoría, considerando las necesidades institucionales, las prioridades en materia de plazas y las condiciones de sostenibilidad financiera y presupuestaria. En consecuencia, propone como nueva fecha de cumplimiento de dicha acción el 30 de noviembre de 2026, plazo que permitirá contar con los elementos necesarios para adoptar la decisión correspondiente.
5. La Comisión de Planificación y Administración recomendó a este Consejo la renovación, para el periodo 2027, de las plazas CT0481-1, Auditor(a) de Tecnologías de Información, y CT0482-1, Auditor(a) Legal, en condición de

nombramiento temporal por doce meses; dejar pendiente de resolución la solicitud de modificación de dichas plazas a condición permanente, así como la creación de la plaza de Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación por un 50% de jornada; no aprobar la creación de las plazas de Subauditor Interno y Técnico en Auditoría; y modificar el plazo para la atención de la acción N.º 1 de la advertencia AUDI-AD-002-2026. Estas determinaciones procuran asegurar la continuidad de las funciones de la Auditoría Interna, sin generar en el corto plazo nuevos compromisos permanentes que puedan comprometer la sostenibilidad financiera institucional, y permitir que las decisiones sobre las necesidades futuras de plazas se adopten de manera articulada con las prioridades institucionales y la disponibilidad de recursos.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar la renovación temporal de las siguientes plazas, equivalentes a 2 tiempos completos (TCE), con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), para el periodo 2027:

N.º	Programa - Subprograma	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Nombramiento	Observaciones
1	Administración – Dirección Superior	CT0481-1	Auditor(a)	Auditoría Interna	C130	100%	12 meses	1	Temporal	Se requiere en el área de Tecnologías de Información con el objetivo de reducir el ciclo de auditoría.
2	Administración – Dirección Superior	CT0482-1	Auditor(a)	Auditoría Interna	C130	100%	12 meses	1	Temporal	Se requiere con el fin de contar con asesoría en materia legal que permita fortalecer con el criterio experto en esa materia, los informes y demás servicios que brinda la Auditoría Interna.

- b. Dejar pendiente de resolución la solicitud de modificación de la condición de temporal a permanente de las plazas CT0481-1 y CT0482-1 y la creación de la plaza temporal de Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación, por un 50% de tiempo para el periodo 2027, con el propósito de que dicha solicitud sea analizada de manera integral en el marco de la propuesta que presente la Rectoría, considerando las necesidades de la Auditoría Interna, las prioridades institucionales en materia de plazas y la disponibilidad y sostenibilidad de los recursos institucionales.
- c. No aprobar la creación de las plazas correspondientes a los puestos de Subauditor Interno y Técnico en Auditoría, considerando las condiciones financieras y presupuestarias institucionales y que dichos puestos no se encuentran contemplados actualmente en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos por Competencias del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

- d. Modificar el plazo establecido para la atención de la acción N.º 1 de la advertencia contenida en el oficio AUDI-AD-002-2026, aprobado mediante el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3458, Artículo 9, del 29 de julio de 2026, de manera que el producto esperado —acuerdo sobre la modificación de la condición de las plazas CT0481-1 y CT0482-1— tenga como nueva fecha de cumplimiento el 30 de noviembre de 2026.
- e. Solicitar a la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional coordinar la actualización del plazo en la acción 1 del plan de acción correspondiente a la atención de advertencia AUDI-AD-002-2026 en el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR).
- f. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo, o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación o publicación. La persona interesada podrá presentar uno o ambos recursos, sin que ello implique ampliación o interrupción del plazo establecido.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: Ing. María Estrada Sánchez, M. Sc., rectora
MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora, Vicerrectoría de Administración
MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director, Departamento Financiero Contable
MBA. Sofia Brenes Meza, directora, Departamento de Gestión del Talento Humano